

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00547-00**, informando que la parte ejecutante presento desistimiento al proceso ejecutivo, conforme se observa en memorial visto en archivo 38 del expediente digital. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

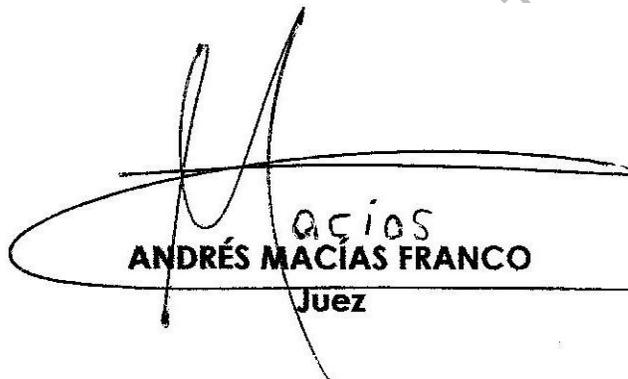
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **ACEPTAR** el desistimiento del trámite de la demanda ejecutiva, de acuerdo a lo expuesto en memorial obrante en archivo 38 del expediente digital.
2. **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez